Contrato Abierto N° 03/2020

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MECÁNICA LA SOLUCIÓN** de Pastor Ayala Escurra con **RUC Nº 1257422-8**, domiciliada en km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pastor Ayala Escurra, con Cédula de Identidad N° 1.257.422**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y GENERADOR DE 25KVA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Generador de 25 kva.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 377.668**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 02/2020** "**Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y Generador de 25 kva",** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 073/2020.----------

Taller Mecánico
"LA SOLUCION"
Fracción Nanawa Km. 8.800
Ciudad del Este - Tel: 575337

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
	2	**MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE GENERADOR DE 25KVA VCP**				
1	2.1	Cambio de filtro de aire	Unidad	1	Evento	85.000
2	2.2	Cambio de filtro de aceite	Unidad	1	Evento	51.000
3	2.3	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	68.000
4	2.4	Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	1	Evento	72.000
5	2.5	Cambio de aceite de cat. 15w40 por litro	Unidad	1	Evento	379.000
6	2.6	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	295.000
7	2.7	Limpieza de los componentes eléctricos del tablero	Unidad	1	Evento	85.000
8	2.8	Reparación motor arranque	Unidad	1	Evento	295.000
9	2.9	Reparación alternador/ cargador	Unidad	1	Evento	379.000
10	2.10	Cambio de correa ventilador	Unidad	1	Evento	68.000
11	2.11	Limpieza de radiador	Unidad	1	Evento	85.000
12	2.12	Cambio de refrigerante radiador	Unidad	1	Evento	85.000
13	2.13	Cambio de bombín eléctrico de combustible	Unidad	1	Evento	127.000
14	2.14	Cambio de cargador de batería	Unidad	1	Evento	295.000
15	2.15	Cambio de calentador de comisos	Unidad	1	Evento	127.000
16	2.16	Cambio de fusibles de protección	Unidad	1	Evento	68.000
17	2.17	Cambio de relé interfase motor	Unidad	1	Evento	127.000
18	2.18	Cambio de contactores tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	194.000
19	2.19	Cambio de temporizador tablero de transferencia	Unidad	1	Evento	185.000
20	2.20	Cambio de relé supervisor de tensión	Unidad	1	Evento	211.000
21	2.21	Cambio de relé supervisor de tensión	Unidad	1	Evento	246.000
22	2.22	Cambio soporte motor	Unidad	1	Evento	295.000
23	2.23	Cambio sensor de agua	Unidad	1	Evento	211.000
24	2.24	Cambio sensor de temperatura	Unidad	1	Evento	232.000
25	2.25	Cambio bulbo de temperatura	Unidad	1	Evento	176.000
26	2.26	Cambio manguera radiador	Unidad	1	Evento	162.000
27	2.27	Cambio tensor de correa	Unidad	1	Evento	176.000
28	2.28	Cambio junta tapa balancín	Unidad	1	Evento	330.000
29	2.29	Cambio junta tapa motor	Unidad	1	Evento	295.000
30	2.30	Cambio válvula de admisión	Unidad	1	Evento	295.000
			Precio Total:			**5.699.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 2.500.000.-** (guaraníes dos millones quinientos mil) y el monto máximo es de **Gs. 5.000.000.-** (guaraníes cinco millones).-----

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

Taller Mecanico
LA SOLUCION
Colección Nanawa Km. 8.800
Ciudad del Este - Tel: 575337

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de (15) quince días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Colección Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 04 de mayo de 2020.----------

Taller Mecanico "LA SOLUCION" Rotación Nanawa Km. 8.800 Ciudad del Este - Tel: 575337

PROVEEDOR
Pastor Ayala Escurra
C.I. N° 1.257.422

CONTRATANTE
Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY